



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, ORGANISMO AUTONOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA FUNDACIÓN INTEGRA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y TECNOLÓGICAS EN EL CENTRO NUBE DE CARTAGENA

REUNIDOS:

De una parte, D. Álvaro Valdés Pujol, en calidad de Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y concejal del área de Empleo, Formación y Contratación del Ayuntamiento de Cartagena, en representación de dicha Entidad, con CIF Q8055014 H y domicilio en C/ Caridad, 1, 30202 Cartagena (Murcia). Facultado para suscribir el presente Convenio por Decreto de la Alcaldesa Presidenta del 29 de septiembre de 2023.

De otra parte, D. Joaquín Ruiz Montalván, mayor de edad, con DNI: 23.270.650-D, actuando con facultades suficientes, en nombre de la Fundación Integra, de la que ostenta el cargo de Director Gerente, con domicilio en 30004 Murcia, Calle Gran Vía, 1, entresuelo, y con CIF G30583876.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

MANIFIESTAN:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, tiene atribuida como propia la competencia para la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Las atribuciones relativas al desarrollo de acciones formativas dirigidas a potenciar las capacidades profesionales, tanto de personas demandantes de empleo, como

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. ADLE
18/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

trabajadoras en activo, la Información y asesoramiento para la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las establecidas, el impulso y colaboración en los planes estratégicos de emprendimiento y dinamización empresarial en el ámbito local y en general el desarrollo de políticas activas de empleo que fomenten la cualificación e intermediación laboral de profesionales, especialmente vinculados con el mundo STEAM la tiene encomendada la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (en adelante, ADLE), organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de sus estatutos fundacionales (última modificación BORM nº 80 de 7 de abril de 2025).

3.- Que ADLE consciente de la necesidad de promocionar el desarrollo digital y la capacitación tecnológica y digital de las personas, especialmente las trabajadoras, planifica formaciones con esta finalidad, si bien es necesario impulsar colaboraciones que permitan promocionar acciones que faciliten la tecnificación y digitalización de la ciudadanía de Cartagena y que redunden en un mayor desarrollo socioeconómico del municipio.

4.- Que ADLE dispone de espacios que reúnen los requerimientos para albergar un Centro NUBE que podrá ser cogestionado por la Fundación y la propia Agencia.

5.- La Fundación Integra (en adelante, La Fundación) es una fundación perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, constituida, sin ánimo de lucro, para contribuir a la modernización de la Región de Murcia, con base en la integración de recursos y nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

La Fundación se constituyó y aprobó sus Estatutos mediante escritura otorgada ante el notario que fue de Murcia don Antonio Yago Ortega el día 10 de febrero de 1998, número 629 de su protocolo. Clasificada como Docente, consta inscrita en el Registro de Fundaciones en fecha 13 de enero de 1997 bajo el número MUR 1 22. Entre sus fines fundacionales se encuentran los siguientes: identificar proyectos de interés para la integración de la Región de Murcia en la sociedad de la Información, promover el acceso generalizado a las oportunidades y ventajas de la Sociedad de la Información con vistas a generar empleo y mejorar el nivel de vida existente en la región, fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información mediante el apoyo de aplicaciones multimedia y servicios telemáticos y audiovisuales dentro de la región con empleo de las redes avanzadas de información y telecomunicación, estimular la cooperación

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. ADLE
18/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

entre los sectores público y privado, las organizaciones sociales y las zonas rurales y urbanas con el fin de identificar la necesidad de nuevas aplicaciones o servicios y asesorar su viabilidad económica en atención a las necesidades del usuario y demanda de mercado; promover un mayor conocimiento del potencial de nuevas aplicaciones y servicios, garantizando que reflejan el equilibrio entre competitividad económica y necesidades sociales en la medida en que contribuyen a incrementar el empleo, mejorar el nivel de vida y el desarrollo de la región; proporcionar una plataforma de intercambio de información y experiencias dentro de su ámbito territorial de actuación y en relación a las restantes regiones de España y de Europa en el proyecto de desarrollo de la Sociedad de la Información ; servir de vehículo de transmisión de las directrices de la Comisión Europea, con respecto al desarrollo de la Sociedad de la Información en las Regiones, difundiendo sus comunicaciones y estudiando y promoviendo su aplicación en la Región de Murcia, identificando proyectos regionales que puedan contar con el apoyo de la Comisión Europea, y promover y participar en proyectos de investigación en el ámbito de las tecnologías de la información.

6.-Que el Gobierno Regional, a través de la Fundación Integra y de la futura Agencia de Transformación Digital, está poniendo en marcha la iniciativa denominada "Centros Nube". Esta iniciativa consiste en la creación, en esta primera etapa, de cuatro centros en los municipios de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura en colaboración con los respectivos ayuntamientos.

Estos centros ofrecerán a la población un servicio público y gratuito cofinanciado por los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y gestionado por la Fundación Integra y la futura Agencia de Transformación Digital, que están bajo la tutela de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, siendo su propósito brindar a los ciudadanos contenido, formación, infraestructura, recursos y servicios digitales para mejorar la experiencia digital de las personas, independientemente de su edad, nivel de educación u objetivos personales o profesionales:

- Espacio de co-working.
- Asesoramiento tecnológico personalizado.
- Formación presencial.
- Servicios vinculados con el mundo STEAM y vocaciones tecnológicas.

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

Además de un aula de formación “tradicional”, dotada con equipos All-In-One y pizarra electrónica, contarán con tablets, kits de aprendizaje STEAM, robótica, impresoras 3D, etc., de acuerdo con la nueva concepción del tipo de equipamiento y tipología de servicios asociados a este tipo de centros.

Cada Centro Nube de la Región de Murcia contará con un profesional al frente continuamente actualizado en su formación y equipamiento, que dará a los usuarios del centro el acompañamiento y formación que necesiten.

7.- Que la Fundación Integra ha llevado a cabo una licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de Suministros Para La Puesta En Marcha De Cuatro Centros De Tecnología Y Digitalización En La Región De Murcia, resultando adjudicataria la empresa Producciones Puertabierta S.L, formalizándose el contrato el día 5 de noviembre de 2024.

8.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de ADLE, está interesado en la implantación en su municipio de un Centro Nube para la promoción del desarrollo digital y la capacitación tecnológica de su ciudadanía, ya que su finalidad coincide con los fines de la ADLE, siendo de utilidad pública e interés social.

9.- Que ADLE tiene entre sus competencias la captación de inversiones ,tanto privadas como públicas para el desarrollo de actividades en el municipio, por lo que localizar el Centro Nube en los espacios de la Agencia, dado que persiguen un fin común, supondrá una oportunidad para optimizar recursos, promover la cooperación entre las administraciones y potenciar las acciones formativas que se desarrollan en la actualidad, además de las que se planteen a través del presente convenio de colaboración.

10.- Que dado que ADLE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Integra consideran de interés mutuo colaborar en la realización de actividades formativas y tecnológicas en beneficio de la ciudadanía del territorio que abarca el municipio de Murcia, suscriben el presente convenio en el que se establecen los compromisos de cada una de las partes para la puesta en marcha y el desarrollo de las actividades previstas en los Centros Nube, y



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025**ACUERDAN:****Primero. Objeto del Convenio.**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre ADLE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Integra para la realización de actividades formativas y tecnológicas en el Centro Nube de Cartagena.

Para ello, la Fundación proporcionará la tecnología y la formación, y ADLE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena facilitará los locales necesarios para su desarrollo.

Los Centros Nube ofrecerán varios espacios diseñados para diferentes propósitos:

- RECEPCIÓN: donde se ubicará el puesto de atención al público del dinamizador del aula y un sistema de cartelería digital para dar información sobre las actividades programada en el centro.
- AULAS DE FORMACIÓN: 1 aula de formación para la realización de cursos de capacitación y desarrollo de competencias digitales. Equipadas con 13 puestos de trabajo y pizarra interactiva. Las actividades formativas se desarrollarán con el apoyo de dispositivos como robots educativos, impresoras 3D y tablets para promover la motivación y el desarrollo de habilidades tecnológicas.
- ZONA MULTIUSO: equipada con 10 sillas giratorias con pala de escritura abatible y 1 pizarra interactiva, para la realización de actividades formativas con el apoyo de portátiles y tablets.
- ZONA CONECTA: Un área común con acceso gratuito a Internet que puede ser utilizada la navegación, para el teletrabajo y el intercambio de conocimientos.

Segundo. Compromisos de las Partes.

Compromisos de ADLE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena:

1.- Facilitar el espacio para albergar el Centro que cumpla con las normativas vigentes de accesibilidad, seguridad e higiene.

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

2.- Asunción de gastos de funcionamiento:

- Asignar una persona o, preferiblemente, técnico con conocimientos de informática (personal funcionario o laboral) en horario laboral.
- Limpieza diaria.
- Consumo eléctrico.
- Consumo de agua.
- Fungibles (papel de impresora, tóner...).
- Primas de Seguros del local que deba contratar.
- En su caso, el recibo del IBI.

3.- Colaborar en la promoción y difusión de las actividades formativas entre los ciudadanos del municipio.

4.- Facilitar el acceso de los formadores y técnicos de LA FUNDACIÓN a los locales en los horarios acordados.

Compromisos de LA FUNDACIÓN INTEGRA:

1.- Diseñar y establecer los siguientes espacios diferenciados por su diseño, cometido y funcionalidad:

- RECEPCIÓN/INFORMACIÓN: donde se ubicará el puesto de atención al público del dinamizador del aula y un sistema de cartelería digital informativa. En el área se dará la bienvenida a los usuarios del centro, se proporcionará información a la ciudadanía de la iniciativa y de las actividades formativas planificadas, se realizará el alta de usuarios, etc.

- AULA DE FORMACIÓN: para la realización de cursos de capacitación y desarrollo de competencias digitales. Equipada con:

- 13 equipos all-in-one (1 de ellos para el personal formador).
- 1 Pizarra interactiva + módulo OPS.
- 1 impresora láser.

Además del equipamiento del aula de formación, el centro contará con:

- 1 equipo all-in-one para recepción.
- 5 portátiles.

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. ADLE
18/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

- 5 tablets con sistema operativo Android.
- 5 tablets con sistema operativo ios.
- 1 Pizarra interactiva + módulo OPS.
- 1 impresora láser.
- 1 pantalla de 55" para cartelería digital.
- 1 Firewall.
- 1 Switch 10/100/100 de 48 puertos.
- 2 puntos de acceso WiFi compatibles con estándar WIFI6.

Mobiliario, señalética y elementos de imagen acordes a la función del centro.

Kits de robótica, electrónica, impresoras 3D, gafas de realidad virtual, etc., que se adquirirán a través de los programas de formación que se pongan en marcha en el mismo.

En el diseño se deberá prever un área del instructor con escritorio y equipo propio, pasillos para el acceso y movimiento y espacio para almacenamiento de materiales y equipos adicionales.

- ZONA MULTIUSO: equipada con 10 sillas giratorias con pala de escritura abatible y 1 pizarra interactiva, para la realización de actividades formativas con el apoyo de portátiles y tablets.

- ZONA CONECTA: Un área común con acceso gratuito a Internet, que puede ser utilizada para la navegación, el teletrabajo y el intercambio de conocimientos.

2.- Proveer la tecnología necesaria para la realización de las actividades formativas y tecnológicas.

3.- Proporcionar el personal cualificado para llevar a cabo la formación, incluyendo formadores y técnicos especializados.

4.- Elaborar y actualizar los contenidos formativos, garantizando su relevancia y calidad.

5.- Mantener en buen estado la tecnología proporcionada y asumir los costos de su

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

mantenimiento y actualización.

6.- Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y resultados de las actividades formativas.

7.- La Fundación Integra acreditará ante ADLE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, la adecuada utilización de los locales recibidos, y al fin que se indica en este convenio, y ello sin perjuicio de la posibilidad de comprobación en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control del Ayuntamiento de Cartagena.

Finalmente, ambas partes se comprometen a realizar los trámites administrativos oportunos para la plena efectividad de los compromisos asumidos en virtud de este acuerdo.

Tercero. Planificación y Desarrollo de las Actividades.

Las actividades formativas y tecnológicas se desarrollarán conforme a un calendario acordado por ambas partes a propuesta de la Fundación Integra, que podrá incluir el desarrollo de otras acciones desarrolladas por ADLE, o en colaboración con otros agentes que persigan el mismo fin

Las actividades serán diseñadas para cubrir las necesidades formativas de diferentes grupos de edad y perfiles profesionales dentro del municipio.

Ambas partes se comprometen a reunirse periódicamente para evaluar el desarrollo de las actividades y hacer los ajustes necesarios.

Cuarto. Régimen Económico.

LA FUNDACIÓN asumirá los costes relacionados con la adecuación de los locales (obra civil, instalaciones), provisión de la tecnología y la formación, incluyendo su mantenimiento y actualización, mobiliario, imagen y señalética.

ADLE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena asumirá los costes relacionados con la persona, preferiblemente técnico, asignada al aula, el mantenimiento y servicios básicos (electricidad, agua, limpieza, etc.), fungibles y primas de seguro e IBI en su caso.

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. ADLE
18/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

Del presente Convenio no se deriva contraprestación económica alguna entre las partes, sin perjuicio de aquellas obligaciones de contenido económico que puedan surgir de los instrumentos específicos de colaboración y de las obligaciones asumidas por las Partes.

Quinto. - Comisión de seguimiento.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros.

Formarán parte de la misma, en representación de ADLE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, dos miembros, designados por ésta. Por parte de la Fundación, dos representantes designados por ella.

La Comisión será presidida por el Director Gerente de la Fundación Integra, quien dirimirá con su voto los empates y se reunirá a convocatoria de su presidente y a propuesta de cualquiera de las partes.

El Secretario de la Comisión será uno de sus miembros designados por la Fundación.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, la vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio, establecer las determinaciones que, en su caso, fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del mismo, y cualesquiera otras modificaciones no sustanciales conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Esta Comisión se reunirá una vez al año, en sesión ordinaria, sin perjuicio de que puedan hacerlo más veces, de forma extraordinaria, si así lo estimase necesario cualquiera de las partes.

El funcionamiento de la Comisión se regirá por las normas contenidas en la subsección 1ª de la sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto. - Vigencia y prórroga.

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

El presente Convenio comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de cuatro años.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, los firmantes, podrán acordar unánimemente y de forma expresa su prórroga, por un período máximo de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el número 2º del apartado h del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo. - Causas de extinción.

Son causas de extinción del presente convenio, el transcurso del tiempo previsto, la realización de su finalidad, el incumplimiento de los compromisos adoptados, y el mutuo acuerdo de las partes.

En caso de mutuo acuerdo deberá realizarse una notificación por escrito con, al menos, un plazo de tres meses de antelación.

Octavo. - Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

Este Convenio se podrá resolver por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cualquiera de las partes firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de diez días con las obligaciones y compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento del Convenio. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

Noveno. - Naturaleza Jurídica.

El presente es un convenio interadministrativo que se concierta al amparo de lo previsto en el artículo 47.2.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre dado que se suscribe entre una entidad local territorial como lo es ADLE, organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, y la Fundación Integra, fundación perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tiene, en consecuencia, naturaleza jurídica administrativa.

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

De conformidad con lo previsto en su artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al reunir las condiciones indicadas en el señalado precepto, el convenio está excluido del ámbito de esta Ley.

Décimo. -Jurisdicción Competente:

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir respecto a la interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, y que no hubieran podido solventarse por la Comisión de Seguimiento, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa.

Undécimo. - Modificaciones del Convenio:

A propuesta de la Fundación o del Ayuntamiento, y previo acuerdo unánime de las partes, se podrá modificar el presente Convenio. El acuerdo que incluya la citada modificación deberá incorporarse como adenda al mismo.

Duodécimo. - Protección de datos:

Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia. Las entidades y personas beneficiarias interesadas tendrán los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos a que hacen referencia los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos de carácter personal facilitados por una de las partes a la otra serán tratados por aquella que los reciba como responsable de los mismos, con la finalidad de gestionar el presente acuerdo y la formación práctica correspondiente, por ser necesarios para la ejecución de ambas finalidades, datos que serán conservados durante el plazo de duración del presente acuerdo y más allá durante los plazos legalmente establecidos.

Décimo tercero. - Transparencia y acceso a la información pública:

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
http://adle.cartagena.es



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025
Concejal Presidente en representación de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo

FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025

FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS
RUBRICA. GERENTE DEL ADLE
18/07/2025

El Convenio suscrito será puesto a disposición de los ciudadanos en los correspondientes Portales de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Y en prueba de conformidad de las partes, se procede a la suscripción del presente Convenio en la fecha indicada al margen,

Director Gerente Fundación Integra
D. Joaquín Ruiz Montalván

Presidente ADLE
D. Álvaro Valdés Pujol



FIRMADO POR

Alvaro Valdés Pujol
Concejal Presidente en representación de la Agencia
de Desarrollo Local y Empleo
18/07/2025



FIRMADO POR

FUNDACIÓN INTEGRA
ENTIDAD
18/07/2025



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ
FEDATARIO. SECRETARIO ADLE
18/07/2025

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PDQK AJW9 PQX2 XMNF

(2025-FIRCONV/2341) CONVENIO ADLE FUNDACIÓN INTEGRA - SEFYCU 3734885

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>